

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 522-2014-CD-OSITRAN

A las diecinueve horas con veintitrés minutos del día 12 de septiembre de dos mil catorce, se abrió una Sesión Extraordinaria Virtual con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Juan Rafael Peña Vera, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día martes 16 de septiembre de 2014 a las 16:00 horas.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. Opinión técnica con relación a la solicitud de opinión sobre el endeudamiento garantizado permitido presentada por GYM FERROVIAS S.A.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 025-14-GRE-GAJ-OSITRAN mediante el cual se emite opinión técnica con relación al proyecto de Endeudamiento Garantizado Permitido relacionado con la emisión internacional de una o varias series de Notas y los documentos anexos a dicho financiamiento realizada entre GyM Ferrovías y el Representante de los Acreedores Permitidos – Citibank, N.A.

El informe en mención señala que, el Endeudamiento Garantizado Permitido se estructura de tal manera que las garantías corresponden a los flujos del proyecto y demás garantías mobiliarias que se enmarcan dentro de la estructuración del financiamiento de una concesión en el ámbito del Contrato de Concesión. Asimismo, que la estructuración del presente esquema de Endeudamiento Garantizado Permitido no contempla perjuicio económico hacia el Concedente, toda vez que su desarrollo no involucra monto adicional de pago a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Además, señala que el Endeudamiento Garantizado Permitido presentado es por un monto estimado máximo de S/. 662 millones; y que de la evaluación de los diferentes escenarios de stress no se prevé riesgo de default que determine aceleración de pagos.

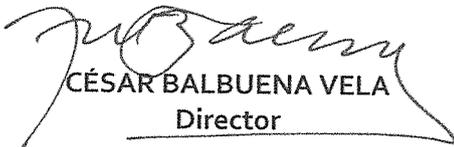
Los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1746-522-14-CD-OSITRAN
de fecha 16 de septiembre de 2014**

Vistos, el Informe N° 025-14-GRE-GAJ-OSITRAN, elaborado por las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos y Asesoría Jurídica, y la Carta s/n recibida el 30 de junio de 2014 remitida por el concesionario GyM Ferrovías S.A.; en virtud a lo dispuesto en el literal j) del numeral 7.1. del artículo 7° de la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917; y, en el artículo 28 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica de OSITRAN, contenida en el Informe N° 025-14-GRE-GAJ-OSITRAN, respecto del Endeudamiento Garantizado Permitido presentado por la empresa concesionaria GYM Ferrovías S.A., mediante la Carta s/n recibida el 30 de junio de 2014.
- b) La Opinión Técnica tiene carácter no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 171.2 de la Ley N° 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria a la Ley.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 025-14-GRE-GAJ-OSITRAN a la empresa concesionaria GYM Ferrovías S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas del 16 de septiembre de 2014.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente